



- **Área de quien clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la Licencia de caza deportiva, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con el No. de Bitácora 12/LN-0089/02/25.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, QR, Fotografía, RFC, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas 1.
- **IV. Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

Ing. Armando Sánchez Gómez

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 22 de abril del 2025; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII. Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf





LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA

CARLOS FERNANDO SOLCHAGA SANTANA

FIRMA DEL (TIQUAK

DOMICILLO

611ÅCORA 12/LN-0089/02/25

CUGAR DE EXPEDICION

Guerraro гоще 0006/25

FFCHA DE EXPEDICION 13/02/2025

VIGUNCIA 13/02/2026

licencia de caza deportiva se emite con fundamento los artículos 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Regiamento de la referida Ley.

ransferible y queda sujeto al cumplimiento de la entiral de Vida Silvastra, su Regiamento y demás disposiciones aplicables en la materia.



Gobierno de **México**

.". بسمو